

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

169 Piura, 20 JUN 2018

VISTOS:

Carta N° 013-2018-GRP-MEON de fecha 22.05.2018, Memorándum N° 1235-2018/GRP-410000 de fecha 22.05.2018, Carta N° 031-2018-GRP-DFSC recibida con fecha 31.05.2018, Informe N° 629-2018/GRP-440330 de fecha 15.06.2018, Memorando N° 597-2018/GRP 440300 de fecha 18.06.2018, Informe N° 141-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 18.06.2018, Informe N° 615-2018/GRP-440320 de 18.06.2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HEROES DEL CENEPA, SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HEROES DEL CENEPA, SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, otorgada mediante Memorándum N° 1235-2018/GRP-410000 de fecha 22.05.2018, por el monto de S/ 695,050.00, en la Secuencia Funcional 0391; al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018";

Que, a través del Informe N° 629-2018/GRP-440330 de fecha 15.06.2018, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción para su aprobación, los Términos de Referencia de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HEROES DEL CENEPA, SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, elaborados por la Ing. Milagros Elizabeth Olivares Mendoza con CIP N° 141463 según Carta N° 013-2018-GRP-MEON de fecha 22.05.2018 y cuentan con la conformidad del Ing. David Fernando Sernaqué Calle con CIP N° 162282, a través de la Carta N° 031-2018-GRP-DFSC recibida con fecha 31.05.2018; con un monto total ascendente a S/ 695,050.00, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Ejecución de la Actividad	672,550.00
2	Supervisión de la Actividad	22,500.00
MONTO TOTAL		S/ 695,050.00

Que, mediante Memorando N° 597-2018/GRP-440300 de fecha 18.06.2018, la Dirección General de Construcción, al contar con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, deriva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la aprobación mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia en mención;

Que, a través del Informe N° 141-2018/GRP 440320-MTJM de fecha 18.06.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión a los documentos que obran en el expediente relacionado con los Términos de Referencia en mención, se debe indicar que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8°, 12°, 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por ello, en atención al Informe Técnico emitido por el Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, así como la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se emita el acto resolutivo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HEROES DEL CENEPA, SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, cuya finalidad es satisfacer las necesidades del personal que labora en esta institución, en la realización de actividades socio culturales y recreativas; cuyo monto total asciende a S/ 695,050.00, desagregado en: Ejecución de la Actividad por S/ 672,550.00 que incluye costo directo, gastos generales (5%), utilidad (5%) e IGV (18%); Supervisión de la Actividad: S/ 22,500.00; con un plazo de ejecución de 90 días calendario, modalidad de ejecución (Contrata) a Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 615-2018/GRP-440320 de fecha 18.06.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia antes mencionados, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

169 Piura, 20 JUN 2018

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HEROES DEL CENEP, SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA", cuya finalidad pública es satisfacer las necesidades del personal que labora en esta institución, en la realización de actividades socio culturales y recreativas; por un monto total ascendente a S/ 695,050.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES), desagregado en: Ejecución de la Actividad por S/ 672,550.00 que incluye costo directo, gastos generales (5%), utilidad (5%) e IGV (18%); Supervisión de la Actividad: S/ 22,500.00; con un plazo de ejecución de 90 días calendario, modalidad de ejecución (Contrata) a Precios Unitarios;

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 1235-2018/GRP 410000 del 22.05.2018, con secuencia funcional 0391.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

MG. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

